



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Septiembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4108/16 de fecha 27 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	DOÑA ELVIRA	16.41	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corte de 8 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	702517	2173709
2	702517	2173738
3	702594	2173746
4	702626	2173760
5	702665	2173782
6	702696	2173802
7	702703	2173837





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Septiembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4108/16 de fecha 27 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	DOÑA ELVIRA	16.41	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corte de 8 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	702517	2173709
2	702517	2173738
3	702594	2173746
4	702626	2173760
5	702665	2173782
6	702696	2173802
7	702703	2173837





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Septiembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4108/16 de fecha 27 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	DOÑA ELVIRA	16.41	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corte de 8 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	702517	2173709
2	702517	2173738
3	702594	2173746
4	702626	2173760
5	702665	2173782
6	702696	2173802
7	702703	2173837





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Septiembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4108/16 de fecha 27 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	DOÑA ELVIRA	16.41	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corte de 8 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	702517	2173709
2	702517	2173738
3	702594	2173746
4	702626	2173760
5	702665	2173782
6	702696	2173802
7	702703	2173837





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Septiembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4108/16 de fecha 27 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	DOÑA ELVIRA	16.41	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corte de 8 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	702517	2173709
2	702517	2173738
3	702594	2173746
4	702626	2173760
5	702665	2173782
6	702696	2173802
7	702703	2173837





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

8	702681	2173862
9	702655	2173895
10	702616	2173908
11	702596	2173922
12	702574	2173971
13	702581	2173996
14	702588	2174033
15	702598	2174061
16	702646	2174040
17	702721	2174070
18	702717	2174088
19	702702	2174097
20	702645	2174114
21	702512	2174145
22	702485	2174141
23	702387	2174140
24	702291	2174165
25	702280	2174166
26	702262	2174165
27	702203	2174142
28	702181	2174123
29	702166	2174104
30	702111	2174022
31	702093	2174004

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/11/13 - 18/11/14	Pinus patula	1.9	155.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/11/14 - 18/11/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	19/11/15 - 14/07/16	Pinus patula	1.2	123.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/07/16 - 14/07/17	Pinus patula	1.2	153.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/07/17 - 14/07/18	Pinus patula	1.9	122.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	15/08/18 - 14/08/19	Pinus patula	1.95	291.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/08/19 - 14/08/20	Pinus patula	1.95	291.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/08/20 - 14/08/21	En receso	0	0	NINGUNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18

BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

Subtotal Nombre del predio: DOÑA ELVIRA

1,137.84

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
DOÑA ELVIRA	10.10 (diez punto uno)	1,137.84 (mil ciento treinta y siete punto ochenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: S-30-132-DOÑ-001/13; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
DOÑA ELVIRA	S-30-132-DOÑ-001/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	681-VH

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9301/18
BITÁCORA: 30/S5-0426/10/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Noviembre de 2018

aprovechamiento y el responsable Técnico: ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES FORESTALES Y AGROPECUARIOS LOS PINOS, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
10. Se incorporarán a la superficie de producción 3.904 hectáreas, divididas en dos anualidades: en la Sexta Anualidad que corresponde al periodo del 15/08/18 al 14/08/19 para una superficie de 1.952 has y un volumen de 291.044 m3 v.t.a. y la Séptima anualidad que va del 15/08/19 al 14/08/20 para una superficie de 1.952 has y un volumen de 291.043 m3 v.t.a.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACIÓN FEDERAL EN VERACRUZ

C.c.e.p. Biol. Diego Córdoba Martínez, Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Ing. Jorge Domínguez Domínguez, Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JAGA / JASE / JAL / Bivo